REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 2090

Departamento Educación REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 11 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 334 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un corrector de pruebas para el Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2090

AGMINISTRADO MUNICIPAL A AGMINISTRADO MUNICIPAL PARA GONZÁLEZ

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de un corrector de pruebas para el Liceo Santa Cruz a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL ECOIMAGEN LTDA., Rut N° 76.068.924-6, por un monto de US\$ 2.195,43 IVA incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.001.001.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal
C.C.

U.U.

* Alcaldía

(2)

* Transparencia

(1)

* DAEM

(3)